INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES. SAN DIEGO – CESAR.
COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD.
Jornadas: Única y Nocturna
Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 203 del 23 de noviembre del 2004

EVALUACIÒN DE OFERTAS Y VERIFICACIÒN DE REQUISITOS

En San Diego-Cesar, a los 07 días del mes de Mayo del año 2026, **ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA**, Rectora de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego, procede a Evaluar y Calificar los requisitos de las ofertas presentadas para la: **Compra de Materiales Para Construcción**, para Adecuar el Espacio Cerramiento de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices-Sede Central, mediante la Construcción: de un MURO de 145,20 M2, con bloque de cemento de 15 cms de espesor con columnetas de 25 cms x 15 cms soportadas con zapatas de 50cms x 50cms cada 3 metros y viga de cimentación de 25cms x 25cms. La parte superior del cerramiento se confina con una viga sobre muro de sección 25cms x 15cms para garantizar la estabilidad de la estructura.

Habiendo llegado el día y la hora límite para la presentación de las ofertas, se observa que se presentaron las siguientes propuestas, como se relacionan a continuación:

PROPONENTE	CEDULA -NIT	No. De CUADERNOS	VALOR DE LA OFERTA
MARIA DANIELA CHARRI CAMPO PRISMA FERRETERIA	1.065.845.904	UNO	$28.274.995
JAIRO ALONSO MEDINA TORRES SOLUCIONES EMPRESARIALES	1.065.646.346	UNO	$27.255.906
DONALDO VILORIA JIMENEZ ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL	12.722.247.	UNO	$27.654.204

1. **FACTORES ECONÒMICOS DE ESCOGENCIA- ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**
   La oferta económica que proponga el menor valor y la calidad del servicio, será la escogida para verificar requisitos y así ser aceptada.

2. **FACTORES DE VERIFICACIÒN.**

a. Requisitos Jurídicos Habilitantes.

3. Nombre del Proponente con Menor Valor en su Oferta: DONALDO VILORIA JIMENEZ identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No.12.722.247.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI/NO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de la Cedula al 150%	SI		SI
Cámara de Comercio vigente	SI		SI
Registro Único Tributario RUT	SI		SI
Certificado de Antecedentes Disc. Contraloría.	SI		SI

Certificado de Antecedentes Disc. Procuraduría.	SI		SI
Certificado de Cumplimiento Seguridad Social.	SI		SI

4. La Rectora de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, del Municipio de San Diego, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva, señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 2474 de 2008 y teniendo en cuenta que se trata del procedimiento contemplado en el Decreto 4791 de 2008, se realizó la verificación de la Oferta Económica y se estableció que el menor precio ofrecido fue la del Señor (A): **DONALDO VILORIA JIMENEZ**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 12.722.247 una vez revisados los requisitos habilitantes, se constató que CUMPLIÓ como se evidencia en el cuadro que antecede, por lo tanto, se recomienda aceptar la oferta de: **DONALDO VILORIA JIMENEZ**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 12.722.247.

Atentamente,

ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA
Rectora
C.C. No. 26869788